

**Secretaría General De Gobierno
Dirección De Registro Civil
DRC**

Nombre y descripción

Inscripción de sentencia judicial.

Anotación en el libro de los datos a corregir o modificar, realizados previamente ante el poder judicial.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/RC/003

Plazo de respuesta:

30 días

Fundamento jurídico

- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio Fiscal 2024, artículo 16, fracción IV y artículo 62.
- Código Civil para el Estado de Nayarit, artículos 35 al 43.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando obtiene sentencia judicial, para la anotación en el libro de los datos a corregir o modificar.

Pasos a seguir

- El interesado o un tercero, deben acudir al departamento jurídico del Registro Civil Estatal.
- Presentar los requisitos.
- Solicitar la inscripción de la sentencia.
- Realizar y presentar el pago de derechos.
- Esperar el plazo correspondiente para que la anotación marginal, se refleje en el Sistema Nacional.

Requisitos

- Copia certificada de sentencia judicial autorizada.
- Copia del libro de actas del municipio, según sea el caso.
- Cubrir y presentar el pago correspondiente.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesado y/o un tercero.

¿Qué obtengo?

Inscripción de la nota marginal en el libro de actas y actualización de sistema nacional.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 922.85 --- Máximo: \$ 925.85

Descripción: El Costo Es Por Inscripción De Sentencia, Aclarando Que Se Incluye En Dicho Costo El Pago De Impuestos. No Se Incluye Comisión De Cobro Por Tiendas De Conveniencia.

Lugares de Pago:
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que se cumplan los requisitos y pasos a seguir, se procederá a dar trámite a su petición.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 215 2000 Ext. 20145, 20147 y 20148	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.